

Sesión N.º 1.578

Celebrada el 1.º de Agto. de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Amunátegui, Durán, Fischer, Izquierdo, Jacomet, Larrain, Lazo, Letelier, Olguín, Ossa, Rigo-Rizhi, Uguiza y Vial, el Gerente General señor Flórez, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Haury.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acte.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.577, de fecha 25 de julio ppdo, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 hasta el 30 de julio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 481.330.732.-
Letras descontadas a/c de la Cois. Acero del Pacífico	59.865.821.-
Letras descontadas a la Industria Salitrosa	100.000.000.-
Letras descontadas a/c de los T.T. C.C. del Estado	10.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	1.960.155.741.-
Bancos del Estado - Redescuentos art. 84, D.T. L. 126	2.962.567.154.-
Descuentos a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140	15.860.710.-
Créditos con garantía de Warante, Leyes 3096-5069	30.000.000.-

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.º 235 y 236, celebradas el 27 y 31 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente el 30 de julio ppdo. los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 21.768.000.-
" A. Edwards y Cia	50.000.000.-
" Sud Americano	606.028.000.-
" Comercial de Curico	47.298.000.-
" de Crédito e Inversiones	541.953.000.-
" de Curico	94.474.000.-
" de Chile	3.789.961.000.-
" Italiano	210.088.000.-
" de Calca	140.696.000.-
" Sur de Chile	30.544.000.-
" Inacelita de Chile	149.084.000.-
	5.611.894.000.-

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T. L. 126	\$ 6.351.390.000.-
Créditos Agis. Art. 85, D.T. L. 126	1.000.000.000.-

Actas. Art. 86, D.T.L. 126

\$ 2.000.000.000.-
\$ 9.351.390.000.-

Disposiciones Ley N° 5.195.-

Se da cuenta de que el monto de documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.195, alcanzaba a \$179.500.000.- al 30 de Julio de 1956.

Acciones.-

Emisión.- El Gerente General recuerda que en la última sesión quedó pendiente el estudio de una solicitud en que los Bancos Osorno y La Unión y del Pacífico pedían que el Banco Central emitiera 14.000 y 2.507 acciones que suscribirían, para mantener la proporción legal entre el número de acciones que poseen y sus respectivos capitales. En esa oportunidad, agrega el señor Denner, se estimó que no correspondía efectuar estas emisiones debido a que el artículo 10° del D.T.L. N° 106 establece que la Superintendencia de Bancos comprobará el 31 de Diciembre de cada año si se mantiene la proporción indicada en el artículo 8° de la misma ley. Se consultó al respecto a la Superintendencia de Bancos la que fue de opinión de que las acciones pueden emitirse en cualquiera época del año y que sólo la fiscalización del número de éstas debe efectuarse en la fecha indicada.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 14.000 y 2.507 acciones de la clase "B", nominales de \$1.000.- cada una, que serán suscritas por los Bancos Osorno y La Unión y del Pacífico, respectivamente, al precio de \$2.775, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 11 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 74 de la ley General de Bancos, el Secretario da cuenta de las Cantes. Circulares de la Superintendencia de Bancos, de fechas 23 y 24 de Julio ppdo., sobre "Control cuantitativo crediticio" y "Artículo 69. Documentos sobre otras plazas".

Operaciones de cambio libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 25 y el 31 de Julio de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Tiros	US\$	726.028.77	\$	488.-	\$	354.302.040.-
Tiros		6.716.771.69		490.-		3.291.227.928.-
Cías. Cupriferas		300.876.74		490.-		147.429.603.-
Bancos		.-		.-		.-
Varios		10.000.-		490.-		4.900.000.-
	US\$	7.753.677.20			\$	3.797.859.571.-

Ventas

Tiros	US\$	27.690.-	\$	487,684,946	\$	13.503.996.-
Bancos		370.413.47		491.-		181.873.014.-
Bancos		1.458.323.57		493.-		718.953.522.-
Varios		1.105.944.57		493.-		545.230.673.-
	US\$	2.962.371.61			\$	1.459.561.205.-

Compras

Tiros	£	10.000.0.0	\$	1.350,399,615	\$	13.503.996.-
-------	---	------------	----	---------------	----	--------------

Ventas

Bancos	£	24.780.10.6	\$	1.374.80	\$	34.062.266.-
--------	---	-------------	----	----------	----	--------------

Bancos	£ 10.259.15.3	1.370.-	14.055.874.-
	£ 35.040.5.7		48.124.140.-

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 31 de julio ppdo., habría comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tiros	44.734.000.-	47.000
Compañías Cuyanas	9.215.000.-	---
Bancos	11.000.-	---
Varios	1.138.000.-	915.000
	55.098.000.-	962.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	14.500.000.-	406.000
Varios	17.075.000.-	---
	31.575.000.-	406.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tiene una disponibilidad de US\$ 23.523.000.- y de £ 556.000.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 27 de julio último, ascendían a 10.016,3 millones de pesos, equivalente de US\$ 40.329.700.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras	947.300
Dólares Americanos	30.635.800
Dólares Alemanes	3.823.600
Dólares Argentinos	1.039.900
Dólares Franceses	201.000
Coronas Suecas	3.188.900
Francos Belgas	12.335.500

Política de Créditos.-

Descuentos con el Público.- El Gerente General expresa que en las últimas reuniones del Comité de Operaciones se ha podido apreciar una gran demanda de crédito de la clientela del Banco, lo que estaría demostrando que no se estaría satisfaciendo en debida forma las necesidades de algunos sectores de la producción. Por este motivo el Comité ha dado curso a solicitudes que exceden el margen de 2.200 millones de pesos fijado para las operaciones con el Público, para lo cual se desea que el Directorio ratifique este aumento.

El señor Presidente manifiesta que en los actuales momentos no sería conveniente actuar con excesiva rigidez porque ello haría peligrar las posibilidades de éxito de los planes antiinflacionarios en ejecución. Continúa el señor Massche que el Comité debe estar facultado para intervenir con cierta elasticidad y poder así, en un determinado momento, evitar las dificultades que podría ocasionar en el sector de la producción la carencia de crédito.

El señor Amunátegui agrega al respecto que debe tenerse en consideración que en esta época del año disminuyen los préstamos Warrants, que concede el Banco Central, motivo por el cual no tendría importancia un pequeño incremento de las operaciones de descuento con el Público.

El señor Letelier expresa que sería posible que los bancos que poseen escenas de caja adquirieran del Banco Central parte de estos documentos con lo que se evitaría sobrepasar el límite fijado.

El Gerente General le responde que no habría inconveniente para hacerlo en la forma indicada y que precisamente existe un acuerdo del Directorio que permite el traslado de parte de la cartera del Banco Central resolución que se comunicó oficialmente a las empresas bancarias por circular de la Superintendencia de Bancos.

El señor Presidente hace notar que en la práctica son muy pocos los bancos que poseen escenas de caja.

A continuación el señor Maschke, dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Hago, manifestó que es atribución fundamental del Banco Central regular el circulante y para este objeto precisamente debe tener en su mano una herramienta eficaz como es el descuento de letras con el Público. Por otra parte, puede utilizarse también este medio para estimular determinados rubros de la producción que sean de interés nacional y, por último, como ya se ha dicho, actuar cuando existan escenas de peticiones que las empresas bancarias no puedan atender.

En atención a estas razones se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que, si la situación monetaria y la demanda de créditos lo aconsejan, excedan el límite de 2.200 millones de pesos fijados para las operaciones de descuento con el Público.

Se autoriza también a la Mesa para que ceda parte de la cartera de letras del Banco Central a los bancos comerciales que se intenten por adquirirlas, que tengan excedentes de caja y que no adquieran volúmenes.

Descuento de letras provenientes de la compra-venta de fertilizantes. - El secretario da lectura a una carta de la de fecha 26 de Julio ppdo., en que solicita que se autorice el descuento de letras a 180 días plazo provenientes de la compra-venta de fertilizantes.

El señor Presidente expresa que se podría adoptar un acuerdo de carácter general para que el Comité estuviera facultado para autorizar, dentro del actual margen, descuento de letras originadas por la venta a los agricultores de abonos, hasta por el plazo de 180 días.

El señor Ossa considera que sería de mucha importancia para los agricultores que el Directorio accediera a esta petición. Recuerda en seguida el señor Director las facilidades otorgadas a la industria salitrera para permitir el empleo del fertilizante y agrega que si no se complementa ese acuerdo en tal forma que se facilite al uso de otros abonos los beneficios que se obtendrán serán muy relativos.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar al Comité de Operaciones para que apruebe el descuento de letras al Público hasta por el plazo de 180 días, cuando ellos provengan de la compra-venta de fertilizantes.

Petición del Banco del Estado. - El señor Presidente da cuenta de que en la última reunión del Comité de Estudios Económicos se acordó recomendar al Directorio que establezca un margen de crecimiento para las inversiones en mercaderías del Banco del Estado, igual al porcentaje de aumento de sus colocaciones, tomando como base el total de adquisiciones que efectuó durante el año 1955. Por otra parte se liberaría del actual control las ventas a plazo de dichas mercaderías, ya que esta operación no tiene influencia en la creación de los medios de pago. Recuerda el señor Presidente que el Banco del Estado posee actualmente un stock de mercaderías por una suma cercana a los 4.000 millones de pesos que no puede entregar a los agricultores porque excedería el actual margen.

Posteriormente, continúa el señor Maschke, el Banco del Estado ha enviado una nueva comunicación en la que manifiesta que no podría tomar como base para el nuevo control sus adquisiciones en 1955 pues durante ese año las compras fueron escasas y, además, los precios han experimentado fuertes alzas. Propone en cambio que durante 1956 se fije como límite una suma similar al monto de su presupuesto de compras que asciende a 9.565 millones de pesos.

El señor Letelier expresa que, al 31 de Julio del presente año, el Departamento Agrícola del

Créditos, Control Cuantitativo
y Cualitativo.

Banco del Estado tenía una cuota sin utilizar del margen autorizado para sus colocaciones de la que podría hacer uso para vender parte de su stock a los agricultores. Posteriormente, si esta cantidad fuera insuficiente, podría estudiarse la ampliación del límite de sus colocaciones.

El señor Izquierdo considera conveniente la solución propuesta por el Comité de Estudios Económicos. Recomienda al señor Director que al adoptarse el acuerdo, de que ha dado cuenta el señor Presidente, no se considere el total de compras del Banco del Estado en 1955, razón por la cual no se opone a que se varíe la base que servirá para determinar el monto de las adquisiciones durante el presente año.

Estima, sin embargo, el señor Izquierdo que no se podría aceptar la suma propuesta por el Banco del Estado sino que una algo inferior. Hace presente, finalmente, que también esa Institución debe cooperar a las restricciones que se han impuesto a los demás bancos para lograr la rectificación económica del país.

El señor Vial expresa que, si se resuelve favorablemente esta petición, debería incluirse en los estados periódicos sobre colocaciones sujetos a control los datos que se refieren a las compras de mercaderías que efectúa el Banco del Estado, con el objeto de que el Directorio conozca estos antecedentes.

Solicita, además, al señor Director que se deje constancia de que en ningún caso la aprobación de un determinado plan de inversiones significará un posterior financiamiento de parte del Banco Central.

Después de un breve debate se resuelve limitar las inversiones en mercaderías del Banco del Estado, durante el año 1956, a \$ 9.000.000.000.-. Esta cifra se reajustará en el próximo año en un porcentaje similar al que se establezca para el aumento de las colocaciones bancarias.

En cuanto a las ventas a plazo a los agricultores se acuerda no considerarlas como colocaciones y, en consecuencia, liberarlas del control vigente para los créditos de los bancos.

Se deja constancia de que el hecho de aprobar el programa de compras del Banco del Estado no implica un compromiso del Banco Central para financiar estas operaciones por medio del redescuento y, en consecuencia, deberá efectuar las adquisiciones con sus recursos ordinarios.

Los acuerdos anteriores regirán una vez que cuenten con el asentimiento del señor Superintendente de Bancos.

El señor Presidente expresa que se han efectuado diversas reuniones en el Ministerio de Hacienda para analizar la situación por que atraviesa la industria del país. Le ha dicho que existiría disminución de ventas producidas por la reducción de faenas, situación que traería consigo cesantía de empleados y obreros. Sería necesario entonces conjurar esta crisis y evitar en esta forma poner en peligro el éxito de la política económica en aplicación.

En esas reuniones, continúa el señor Maschke, se llegó a la conclusión que la industria que atraviesa por una situación más grave es la de la construcción que, como saben los señores Directores, es la que tiene más ramificaciones dentro del país por la gran diversidad de productos nacionales que utiliza. Destaca el señor Presidente que alrededor del 60% de las obras de edificación que se estaban efectuando en el país eran las financiadas por el sector público, las que últimamente, por falta de dinero, han debido paralizarse o disminuir su ritmo.

Agrega el señor Presidente que se dejó en claro que el sector Público no ha sido afectado por la restricción de créditos sino por el desfinanciamiento fiscal, de tal manera que habría que atribuir estos hechos a la falta de regularidad de los aportes fiscales a las Cajas. En todo caso, para normalizar la situación sería necesario estimular esta clase de construcciones procurando que el Fisco cancele los aportes que adeuda a las Cajas de Previsión y proporcione fondos a la Corporación de la Vivienda. Con ello se podría proyectar e iniciar nuevas obras, creándose además una normal demanda de materiales de construcción y la consiguiente disminución de los grandes stocks que tienen acumulados los fabricantes.

Expresa a continuación el señor Maschke que antes de un año se habrán depositado en el Banco Central alrededor de 12.000 millones de pesos provenientes del Convenio de Excedentes Agrícolas firmado con el Gobierno.

Problemas de la Industria de la Construcción.

no de los Estados Unidos. Un alto porcentaje de este total debe destinarse, en conformidad a lo dispuesto en dichos Convenios, a obras públicas y el señor Ministro de Hacienda adelantó que se utilizarían 3.000 millones de pesos en la construcción de viviendas populares. Sería de interés, entonces, encontrar una fórmula para anticipar estos fondos mientras se despacha la ley correspondiente. Desde luego podría estudiarse el aspecto legal del problema. Debe tenerse en consideración, también, que estos anticipos neutralizan la eventual contracción del circulante que podría producirse por el depósito de sumas apreciables en el Banco Central.

Considera conveniente, el señor Presidente, que se adopte algún acuerdo con rapidez para evitar que se desorganice la industria de la construcción y exista tranquilidad en esos sectores del trabajo. Se ha pensado que el Banco Central podría entregar fondos a razón de \$500.000.000.- mensuales para este objeto. Sobre el particular y antes de continuar los estudios correspondientes, desea conocer el pensamiento del Director.

Por último, el señor Presidente, expresa que las construcciones financiadas con capitales del sector privado, que representan poco más de un 30% del total, también han disminuido y al respecto podría ser conveniente aclarar la circular conjunta que contiene las normas sobre el control cualitativo del crédito, una de las cuales prohibió la concesión de préstamos destinados a edificar habitaciones suntuarias.

El señor Amunátegui aun cuando no desconoce la necesidad de evitar la paralización de la construcción hace presente que, si se desea poner orden en la economía del país, deben suprimirse las industrias artificiales que prosperan a la sombra de la inflación, aunque con ello se produzca escasez. Recuerda el señor Director que en muchos casos la construcción de departamentos se efectuaba exclusivamente con recursos obtenidos del crédito, prestándose estas operaciones a especulaciones y constituyendo, en consecuencia, un factor más de inflación.

A propósito de lo expuesto por el señor Amunátegui, el señor Presidente manifiesta que con las medidas propuestas se trataría de llegar a márgenes normales de construcción que, seguramente, resultarían inferiores a los de los últimos tiempos.

El señor Larraín comparte la idea de otorgar ayuda a estas actividades. Sin embargo, estima que los 3.000 millones de pesos que se desea entregar a las instituciones fiscales producirían más beneficios en manos de los particulares, a través de créditos del Banco del Estado, por ejemplo. Recuerda que el Departamento Hipotecario de dicho Banco ejerce las mismas funciones que la antigua Caja de Crédito Hipotecario, que otorgaba créditos para la construcción de viviendas siempre que el interesado aportara, al contado, un monto igual al préstamo. En consecuencia, termina el señor Director, en la práctica se efectuarían construcciones por un valor que duplicaría la suma que se destina a este objeto.

El señor Presidente deja constancia que la fórmula de ayuda fue propuesta por la Cámara de la Construcción, organismo que reúne a las principales firmas constructoras del país. En todo caso, la Comisión de Crédito Público podría ampliar la autorización que dio al Banco del Estado para emitir bonos por \$500.000.000.- que se destinarían a efectuar préstamos para edificaciones.

El señor Rigo-Rizbi expresa que será una gran ayuda para la construcción particular levantar la prohibición que tienen los bancos para otorgar créditos con este fin.

El señor Olguín, por su parte, considera que sería peligroso proporcionar fondos a los particulares desde el momento que podrían destinarlos a otros fines o exclusivamente a la edificación de habitaciones suntuarias. No se correría este riesgo si los recursos se entregaran a la Corporación de la Vivienda que, por las disposiciones legales vigentes, sólo construye casas de tipo económico.

El señor Larraín, refiriéndose a las expresiones del señor Olguín, insiste en que si bien no es contrario a que se otorguen recursos a la Corporación de la Vivienda, como lo prueba un proyecto de ley sobre el particular, de que es autor, en estos momentos se está buscando la mejor forma de emplear los 3.000 millones de pesos, de que se dispondrá.

El señor Urguía expresa al respecto que se podría conversar con el señor Ministro de Hacienda para que en el proyecto de ley que destinará fondos de los excedentes agrícolas se consulten 4.500 millones para habitaciones obreras, de los cuales 3.000 millones podrían entregarse a los organismos públicos y 1.500 millones facilitarse en crédito a los particulares.

El señor Amunátegui hace presente que deben tenerse en consideración también las necesidades habitacionales de la clase media, que es la que más dificultades encuentra para adquirir casa.

El señor Larraín manifiesta que, en su calidad de ex-consejero de la Corporación de la Vivienda, puede informar al señor Director que casi el 70 % de las construcciones hechas por este organismo son ocupadas por empleados. Por otra parte, se construyen numerosas habitaciones en las que no interviene la citada Corporación y que son ocupadas por obreros.

Dando respuesta a diversas preguntas formuladas por varios señores Directores, el señor Larraín explica que la Corporación de la Vivienda sólo efectúa los planes de las edificaciones que emprende y que la construcción misma de los inmuebles la realizan empresas constructoras particulares, mediante el sistema de propuestas públicas.

Después de un cambio de ideas y en mérito de las razones expuestas se acuerda facultar a la Mesa para que continúe los estudios sobre esta materia y proponga al Directorio una fórmula de ayuda a la industria de la construcción para lo cual deberá efectuarse también el estudio legal correspondiente.

Se resuelve asimismo instruir al Banco del Estado y a las Bancas comerciales para que dentro del margen autorizado para sus colocaciones destinen parte de sus disponibilidades de crédito a atender las necesidades de la industria de la construcción y la de los fabricantes de los materiales nacionales que utiliza.

Se acuerda, también, aclarar los conceptos del párrafo b) del N° 2 de la circular conjunta de 27 de junio ppdo., en orden a que los bancos deberían considerar como viviendas de carácter mutuario sólo aquellas que se destinan a habitaciones de temporada en balnearios y sitios de recreo.

Por último, se faculta al Comité de Operaciones para que acepte el descuento de letras de actividades relacionadas con la construcción.

Puerto Libre de Arica.-

El señor Tischer se refiere a la ley que declaró puerto libre a Arica y al Reglamento de la misma que, según su criterio, excedió sus disposiciones. El resultado ha sido la instalación de industrias falsas que aprovechando de un régimen arancelario de excepción compite en forma muy ventajosa con la industria nacional. Para evitar este abuso propone que el Directorio estudie este problema y represente a los poderes públicos la conveniencia de efectuar una revisión del citado Reglamento.

El Gerente General expresa que, en efecto, al dictarse la ley en referencia se pensó en facilitar la internación al puerto de Arica, especialmente de materias primas para la industria local. Sin embargo, posteriormente, el Reglamento respectivo incluyó dentro de esas facilidades a muchas otras mercaderías y también las prohibidas.

La solución legal, continúa el señor Herrera, sería modificar el Reglamento permitiendo que en ese puerto pudieran internarse, con las actuales franquicias, sólo las mercaderías permitidas para el resto del país, o sea, prohibir la importación de artículos suntuarios.

En mérito de lo expuesto se acuerda enviar un oficio al señor Ministro de Economía dándole a conocer estas observaciones.

Reglamento de la ley N° 11.828.-

El señor Olguín se refiere a su petición anterior, en orden a que se dé a conocer al Directorio, antes de su dictación, el Reglamento de la ley N° 11.828, llamada de nuevo trato a las compañías expresas.

El Tiscal informa al señor Director que el Reglamento se encuentra actualmente en consulta en la Contraloría General de la República, pero que no habría inconveniente para que esta materia

se estudia en el Comité de Estudios Económicos donde él podría proporcionar los antecedentes que se le solicitaran.

Así se acuerda.

Si fuera posible obtener antes de esa fecha un ejemplar del mencionado Reglamento se copiará para repartirlo entre los señores Directores.

Observaciones del Director
señor Lago.-

El señor Lago agradece a los señores Directores la comprensión que han demostrado al acceder a la petición del Banco del Estado para eliminar del control cuantitativo de los créditos las ventas a plazo de mercancías que efectúa esa Institución.

Agrega el señor Director que tal era su convencimiento sobre la conveniencia y justicia de adoptar este acuerdo que muchas veces en el calor de la discusión sus palabras pueden haber parecido duras, por lo que aprovecha la ocasión para dar las explicaciones del caso, pues no fue su ánimo molestar a nadie.

El señor Vial agradece las expresiones del señor Lago y deja constancia de que por su parte actúa siempre en su calidad de Director del Banco Central, procurando que no se hicieran diferencias entre el Banco del Estado y los bancos comerciales.

Comisión de Cambios
Internacionales.-

Representante del Banco Central.- El señor Amunátegui informa que ya ha sido despachado por el H. Senado el proyecto de ley de Reforma Tributaria, el que pasará en último trámite a la Cámara de Diputados, siendo muy posible que sea promulgado en los próximos días.

Como saben los señores Directores, continúa, en esa ley se dispone la supresión del actual Consejo Nacional de Comercio Exterior y su remplazo por una Comisión de Cambios Internacionales, que estará integrada por tres miembros, uno de los cuales será designado por S. E. el Presidente de la República, otro por el Directorio del Banco Central y el tercero será elegido por S. E. el Presidente de la República de una quina que le propondrá el Directorio del Banco Central.

De más estaría, agrega el señor Amunátegui, destacar la gran responsabilidad que le cabe a esta Institución en estas designaciones, razón por la cual propone que, desde luego, la Mesa de acuerdo con los señores Directores, se preocupe de buscar los nombres de las personas idóneas para desempeñar estos cargos.

Así se acuerda.

Empleados.-

El Gerente General da cuenta de que el funcionario del Departamento de Estudios, señor Javier Urrutia, ha sido favorecido con una beca del Fondo Monetario Internacional para seguir un programa de entrenamiento en los Estados Unidos. Para asistir a esos cursos el señor Urrutia deberá ausentarse de sus labores durante un año por lo que, de acuerdo con el señor Presidente, le han concedido el permiso correspondiente. Por su parte el Comité de Cuentas acordó mantenerle sus remuneraciones durante este período para adquirir con ellas la suma de \$290.- mensuales que se le enviarán durante su permanencia en el extranjero. El posible saldo en contra que resulte de esta compra de cambios será cubierto por el Banco.

Los señores Directores manifiestan su asentimiento a lo expuesto por el Gerente General.

A continuación el Gerente General espere que sería conveniente contratar un nuevo empleado para el Departamento de Estudios, especialmente para que reemplace al señor Urrutia.

Así se acuerda.

Da cuenta en seguida el señor Herrera que para ocupar el cargo creado, de acuerdo con

el señor Presidente han designado al señor Ignacio Campo Weissner, con una renta mensual de \$55.000.-; a contar del 1° de Agosto en curso, por el tiempo que dure la ausencia del señor Urutia.

Da cuenta también el Gerente General que, de acuerdo con el Presidente, han puesto término al contrato de trabajo del Portero señor Manuel Toro, por haber incurrido en diversas y reiteradas faltas de disciplina.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 14 de los Estatutos de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, agrega el señor Gerente, el señor Toro que tiene más de diez años de servicios tiene derecho a los beneficios de la jubilación por haber cesado en sus funciones por voluntad del empleador.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.

- Arumategui ✓
- Durán ✓
- Tischer ✓
- Izquierdo ✓
- Jacomel ✓
- Lamari ✓
- Lago ✓
- Letelier ✓
- Olguin ✓
- Orma ✓
- Rigo. Kizhi ✓
- Ugria ✓
- Vial ✓
- Masochke ✓
- + Herrera ✓
- Wainz ✓

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible handwritten notes and signatures]